

**GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**CIRCULAR No. 007**

**Para:** Vicerrectora General, Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Vicerrectores de Sede, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Directores de Sede de Presencia Nacional, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Director Centro de Servicios Compartidos, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Jefe Área Gestión Operativa, Tesoreros de Sede y Unidades Especiales.

**Fecha:** 18 de marzo de 2026.

**Asunto:** Alcance a la Circular GNFA – 001 de 2026 – sobre el pago mensual de la nómina para el personal docente y administrativo correspondiente a la vigencia 2026.

Dando cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, celeridad y coordinación que rigen la función administrativa, y con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del proceso integral de nómina, que comprende las etapas de entrega de información, validación, reconocimiento financiero, así como la ordenación y giro de los recursos, dentro del mismo período mensual de su causación, se hace necesario corregir las fechas establecidas en el numeral 1 de la Circular GNFA-001 de 2026.

Lo anterior obedece a la necesidad de armonizar los tiempos operativos y de control entre las dependencias intervinientes, garantizar la consistencia, integridad y oportunidad de la información reportada, prevenir riesgos asociados a reprocesos o retrasos en el reconocimiento de las obligaciones laborales, y asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos para el pago mensual de la nómina del personal docente y administrativo durante la vigencia 2026, en condiciones de legalidad presupuestal y sostenibilidad financiera.

En consecuencia, el numeral 1 de la Circular 1 de 2026 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, denominado “1. El pago mensual de la nómina para el personal docente y administrativo correspondiente a la vigencia 2026 deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla” quedará así:

Mes	Fecha máxima de entrega de archivos de nómina (interfaz) a las áreas financieras	Fecha de pago
Enero	Viernes 23 de enero de 2026	Martes 27 de enero de 2026
Febrero	Martes 24 de febrero de 2026	Jueves 26 de febrero de 2026
Marzo	Martes 24 de marzo de 2026	Jueves 26 de marzo de 2026
Abril	Viernes 24 de abril de 2026	Martes 28 de abril de 2026
Mayo	Lunes 25 de mayo de 2026	Miércoles 27 de mayo de 2026
Junio	Lunes 22 de junio de 2026	Miércoles 24 de junio de 2026
Julio	Viernes 24 de julio de 2026	Martes 28 de julio de 2026
Agosto	Martes 25 de agosto de 2026	Jueves 27 de agosto de 2026
Septiembre	Jueves 24 de septiembre de 2026	Lunes 28 de septiembre de 2026
Octubre	Lunes 26 de octubre de 2026	Miércoles 28 de octubre de 2026
Noviembre	Martes 24 de noviembre de 2026	Jueves 26 de noviembre de 2026

Diciembre	De acuerdo con la circular de cierre de la vigencia 2026	Se exceptúa de esta instrucción el pago de la nómina del mes de diciembre de 2026, la cual se hace de manera anticipada junto con las vacaciones colectivas conforme al calendario establecido.
-----------	--	---

Las demás disposiciones de la Circular GNFA-001 de 2026 permanecen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2026

(Original firmado)

**GIOVANNI MUÑOZ PUERTA**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo